



PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS
MOTORIZADOS EN CALLES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0645

PUNTA ARENAS, 21 SET. 2011

VISTOS : La Ley N°18.059, los artículos N° 113, N° 118 y N° 166 de la ley N° 18.290, de tránsito; el Decreto Supremo N° 83/85 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, relativo a Redes Viales Básicas; la Resolución Exenta N° 347/87, y las Resoluciones N° 59/85 y 39/92, todas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; Carta de fecha 09/09/2011 de la Constructora VILICIC S.A.; Resolución Exenta N° 03 de fecha 14/02/2011 de la Dirección de Vialidad; Correo electrónico de fecha 20/09/2011 de la Constructora Vilicic S.A. con Croquis de señalización de la obra, visado por el Inspector de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante carta citada en los VISTOS, la empresa "CONSTRUCTORA VILICIC S.A." ha solicitado, se autorice cierre total y parcial de calzada en Ruta 257-CH, Provincia de Tierra del Fuego, a fin de proceder con la ejecución de trabajos relacionados con la obra denominada "CONSERVACION DE LA RED BASICA, C.P. REPOSICION CARPETA DE RODADO, CAMINO CRUCE RUTA 257 (CH) (ONAISSIN) - CAMERON - VIKUÑA - LAGO DESEADO, SECTOR CRUCE RIO GANDE - PAMPA GUANACO, KM. 112,00 AL 122,00, SEGUNDA ETAPA, COMUNA DE TIMAUKEL, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA" del Programa "CONSERVACION RED VIAL XII REGION, AÑOS 2009 - 2011, CODIGO B.I.P.: 300083307-0", desde el 20/09/2011 y hasta el 30/12/2011.

2. Que, Mediante Resolución Exenta N° 03 de fecha 14/02/2011 de la Dirección de Vialidad, se acepta Propuesta Pública Para el Proyecto .

3. Que, el inspector fiscal de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena, visó los croquis de señalización para los desvíos en la vía.

4. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 166° de la Ley N° 18.290.

RESUELVO:

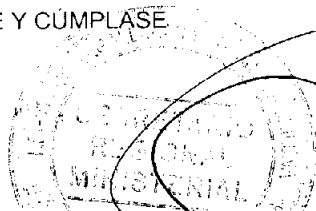
1. Prohibase, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados en calles, fechas y tramos de calzadas según se indican:

- CIERRE PARCIAL Y TOTAL DE CALZADA EN RUTA 257-CH, DESDE EL KM. 112.00 AL KM. 122.00; desde el 20 de septiembre de 2011 y hasta el 30 de diciembre de 2011, Provincia de Tierra del Fuego.

2. La Empresa deberá comunicar por medios de difusión y prensa local, los trabajos a realizar, con al menos 72 horas de anticipación al inicio de la obra, teniendo además la obligación de anunciar las vías alternativas que habilitará en forma expedita al tránsito vehicular.

3. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, fiscalizarán el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PABLO RENDOLL BALICH
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

PRB/RMD/Rm
DISTRIBUCION

- Empresa Interesada
- I. Municipalidad de Punta Arenas
- Prefectura de Carabineros. N° 28.
- Comandancia Cuerpo de Bomberos.
- GASCO, EDELMAG, Aguas Magallanes.
- Oficina DIRS.
- Fiscalización SEREMITT
- Archivo